



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. ("TELEFÓNICA"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a la comunicación registrada el pasado 24 de febrero, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de TELEFÓNICA, en su reunión celebrada hoy, ha acordado autorizar la venta de más del 50% del capital de su filial, Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (sociedad unipersonal), mediante una Oferta de Venta dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

Igualmente, se ha autorizado solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (sociedad unipersonal) en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

En Madrid, a 13 de mayo de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES **- MADRID -**

INFORMACIÓN IMPORTANTE.- En el caso de que se ejecute la operación descrita, se registrará el oportuno folleto informativo de la oferta y admisión a negociación de las acciones de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U. ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que estaría a disposición de los inversores en las páginas web de Atento y de la CNMV así como en los domicilios sociales de Atento, las Bolsas de Valores, las entidades participantes en la oferta y la entidad agente.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta o la solicitud de una oferta de compra de valores en aquellas jurisdicciones en las que dicha oferta pueda resultar ilegal, ni respecto de aquellas personas, a las que no se pueda dirigir legalmente dicha oferta. Las acciones de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación. Telefónica no tienen intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en este país